

1 **ACTA 205-12**  
2 **Sesión Extraordinaria 69**

3  
4 Acta número doscientos cinco correspondiente a la Sesión Extraordinaria número sesenta y nueve,  
5 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en  
6 la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con  
7 cinco minutos del miércoles cinco de diciembre del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes  
8 personas:

9  
10 **REGIDORES PROPIETARIOS**

11  
12 Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
13 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
14 Amalia Montero Mejía (PYPE)  
15 Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
16 Pedro Toledo Quirós (PML)  
17 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
18 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

10 **REGIDORES SUPLENTE**

11  
12 Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
13  
14 Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
15 Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
16 Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
17  
18 Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

19  
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

21  
22 Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
23 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
24 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

21  
22  
23 María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

25  
26 **PRESIDE LA SESIÓN**

25  
26 **Sr. Max Gamboa Zavaleta**

27  
28 **ALCALDE MUNICIPAL**

27  
28 **Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

29  
30 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**  
31 **Concejo; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas.**

32  
33 **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

34  
35 Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN) Regidora Suplente  
36 Kenneth Pérez Venegas (PAC) Regidor Suplente  
37 Jacinto Solís Villalobos (PYPE) Síndico Propietario  
38 Geovanni Vargas Delgado (PYPE) Síndico Propietario

39  
40 **ORDEN DEL DÍA:**

- 41  
42 **I. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE REVALIDACIÓN DEL PLAN DE**  
43 **DESARROLLO CANTONAL 2007-2017.**  
44 **II. PRESENTACIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS**  
45 **JURÍDICOS.**

1 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con  
2 cinco minutos.

3  
4 A las diecinueve horas con siete minutos el Presidente Municipal sustituye al regidor Daniel Langlois  
5 por la regidora Diana Guzmán y somete a votación una moción para incluir en el orden del día los  
6 siguientes puntos: a) Atención al señor Misael Chavarría de la Cooperativa Agropecuaria de San  
7 Antonio de Escazú (COOPASAE) y b) Presentación y votación de mociones. Se aprueba por  
8 unanimidad.

9  
10 A las diecinueve horas con nueve minutos el Presidente Municipal sustituye a los síndicos Jacinto  
11 Solís y Geovanni Vargas por las síndicas Luzmilda Matamoros y Martha Mayela Bermúdez.  
12 Respectivamente.

13  
14 El regidor Daniel Langlois ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con diez minutos.

15  
16 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL SEÑOR MISAEL CHAVARRÍA DE LA COOPERATIVA**  
17 **AGROPECUARIA DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ (COOPASAE).**

18  
19 El señor Misael Chavarría presenta una nota en la cual, como Gerente de la Cooperativa  
20 Agropecuaria de San Antonio de Escazú (COOPASAE), solicita el apoyo de la Municipalidad para  
21 cubrir la alimentación para ciento sesenta personas durante una actividad de rendición de cuentas y  
22 presentación del plan de trabajo para el año 2013 que realizarán el próximo 19 de diciembre en el  
23 marco de la celebración del treinta aniversario de la cooperativa. Además, solicita el apoyo de la  
24 Municipalidad para el año 2013 en materia de capacitación y asesoría en varias áreas que se indican  
25 en la nota y en dos actividades que tienen programadas para el próximo año.

26  
27 El Presidente Municipal remite la nota presentada por el señor Chavarría a la Comisión de Hacienda  
28 y Presupuesto.

29  
30 **ARTÍCULO II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE REVALIDACIÓN DEL PLAN DE**  
31 **DESARROLLO CANTONAL 2007-2017.**

32  
33 Para este punto se encuentran presentes en el Salón de Sesiones el señor Gabriel Coronado y las  
34 señoras María Eugenia Pérez y Fanny García, de la empresa Acción Sinérgica.

35  
36 El Alcalde Municipal indica que empresa Acción Sinérgica fue la que llevó a cabo la consultoría que  
37 en el año 2006 y 2007 orientó la elaboración del Plan de Desarrollo Cantonal 2007-2017. Añade que  
38 con la propuesta del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el proyecto de Gestión para  
39 Resultados de los Gobiernos Subnacionales, hay una orientación a hacer un análisis de lo que han  
40 sido los avances del Plan de Desarrollo Cantonal y una revalidación del mismo. Señala que lo que se  
41 pretende es hacer un análisis exhaustivo de cómo se ha venido transitando durante este primer  
42 quinquenio, transitando en cada uno de los ejes planteados en el Plan y plantear estrategias para poder  
43 llegar a buen puerto con los planteamientos que conjuntamente hicieran la comunidad y la  
44 Municipalidad. Apunta que está abierta la posibilidad de hacer algunos ajustes, en respuesta a los  
45 cambios que se han dado en este tiempo, para buscar oportunidades que enriquezcan el instrumento y

1 permitan maximizar los lineamientos planteados.

2

3 La Licda. Nereyda Azofeifa señala que desde el Proceso de Planificación se está coordinando el  
4 proceso de revalidación del Plan de Desarrollo Cantonal y cuatrimestralmente se han presentado  
5 informes al Concejo sobre los avances en la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan, de  
6 acuerdo con las aspiraciones planteadas por la ciudadanía del cantón en el año 2007. Acota que este  
7 es un momento propicio para hacer un alto en el camino, revisar los avances en la ejecución del plan  
8 y buscar la manera de enfocar todos los recursos y esfuerzos a la concreción de los proyectos  
9 pendientes. Indica que este proceso está siendo financiado por el BID y se tendría una duración de  
10 tres meses. Señala que el proceso inicia con el Concejo Municipal, por ser éste el titular superior en  
11 materia de control interno y el responsable de diseñar las políticas institucionales.

12

13 El señor Gabriel Coronado indica que el objetivo de la exposición que realizarán es explicar al  
14 Concejo cómo se plantea el proceso e incorporar las expectativas que tengan sus miembros en  
15 relación con el mismo. Apunta que el proceso que se va a iniciar le va a permitir al Gobierno Local  
16 renovar contactos con muchos sectores de la comunidad, renovar los planteamientos y concretarlos a  
17 través de las iniciativas que ya están en marcha o de nuevas iniciativas. Señala que el rol del Concejo  
18 Municipal en este proceso es de vital importancia, ya que el Concejo tiene una responsabilidad legal  
19 en el tema, pero sobre todo se espera que tenga un compromiso real, dada la importancia del mismo.  
20 Seguidamente realiza una dinámica con los miembros del Concejo, mediante la cual resalta el  
21 enfoque positivo que se le pretende dar al proceso de revalidación del Plan de Desarrollo Cantonal.

22

23 La señora María Eugenia Pérez señala la importancia de que los miembros del Concejo se involucren  
24 de lleno en el proceso de revalidación del Plan de Desarrollo Cantonal. Indica que el Plan de  
25 Desarrollo Cantonal es una propuesta de desarrollo del cantón a corto, mediano y largo plazo y  
26 contiene una serie de políticas en las cuales debe basarse ese desarrollo, unas de carácter general y  
27 transversal y otras específicas. Apunta que en este proceso de revalidación es de suma importancia  
28 escuchar la voz de la ciudadanía y con base en esa información proceder a actualizar esas políticas.  
29 Añade que el Plan de Desarrollo Cantonal tiene objetivos estratégicos en diferentes áreas, grandes  
30 líneas de acción y proyectos específicos. Señala que el Plan de Desarrollo Cantonal es un instrumento  
31 que facilita la participación ciudadana y se basa en una visión del desarrollo del territorio compartida  
32 por los diferentes actores locales que sirve de guía al trabajo del Gobierno Local. Indica que el Plan  
33 de Desarrollo Cantonal es la base sobre la cual la Municipalidad elabora los presupuestos y los  
34 planeas anuales operativos. Considera sabia la decisión de actualizar el Plan de Desarrollo Cantonal  
35 para ajustarlo a la realidad y articularlo con otros planes y herramientas de planificación. De manera  
36 general explica el proceso que se va a seguir para la actualización del Plan.

37

38 El señor Gabriel Coronado se refiere a los cambios que va a exigir la revalidación del Plan de  
39 Desarrollo Cantonal, los factores que determinan esos cambios y a la resistencia que se podría  
40 generar de parte de algunos sectores y realiza una dinámica durante la cual los miembros del  
41 Concejo externan sus criterios en relación con este tema.

42

43 Finalizada la exposición, el Presidente Municipal abre un espacio para consultas y comentarios de los  
44 miembros del Concejo, las cuales son atendidas por los expositores.

45

1 Dando por cerrado este punto, el Presidente Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.

2

3 **ARTÍCULO III. PRESENTACIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE**  
4 **ASUNTOS JURÍDICOS.**

5

6 No se presenta el dictamen, por lo que el Presidente Municipal continúa con el siguiente punto en el  
7 orden del día.

8

9 **ARTÍCULO IV. PRESENTACIÓN Y VOTACIÓN DE MOCIONES.**

10

11 El Presidente Municipal presenta una moción para dar por recibido el documento de resolución del  
12 Órgano Director del Procedimiento Ordinario Administrativo OD-001-2012 establecido contra  
13 miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. Se aprueba  
14 por unanimidad.

15

16 Los regidores Max Gamboa y Pedro Toledo y la regidora Rosemarie Maynard presentan la siguiente  
17 moción:

18

19 CONSIDERANDO:

20

21 PRIMERO: Que en esta fecha se ha recibido en la Secretaría Municipal, notificación a este Concejo  
22 Municipal de la resolución del Órgano Director del Procedimiento Administrativo incoado contra  
23 ISABEL AGÜERO AGÜERO, cédula de identidad número 1-0533-0360; CARLOMAGNO GÓMEZ  
24 MARIN, cédula de identidad número 1-0536-0313; PATRICIA GÓMEZ PEREIRA, cédula de identidad  
25 número 1-0464-0901; SIGIFREDO HIDALGO HERRERA, cédula de identidad número 1-0529-0833;  
26 ANA ROSA ROLDÁN PORRAS, cédula de identidad número 1-0333-0424, como miembros Junta  
27 Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, nombrados para el período  
28 2010-2012; resolución mediante la que conocieron sendos recursos de revocatoria incoados por los  
29 señores SIGIFREDO HIDALGO HERRERA, CARLOS LUIS ANGULO FLORES y la señora MARÍA  
30 ISABEL AGÜERO AGÜERO, contra la resolución o auto inicial del Órgano Director del Procedimiento  
31 bajo expediente OD-0101-2012.

32

33 SEGUNDO: Que en el POR TANTO de esa resolución consignaron:

34

35 *“Se acogen los recursos de revocatoria incoados por los señores SIGIFREDO HIDALGO HERRERA,*  
36 *CARLOS LUIS ANGULO FLORES y la señora MARÍA ISABEL AGÜERO AGÜERO, en virtud de*  
37 *haberse acreditado lesión al Principio y Derecho Constitucional al Debido Proceso, así como al*  
38 *Principio de Legalidad en conexidad con el imperativo legal establecido en el numeral 311 de la Ley*  
39 *General de la Administración Pública, resultando innecesario emitir pronunciamiento respecto de los*  
40 *demás alegatos. En consecuencia se anula la resolución inicial incoada y se remite la presente*  
41 *resolución al Concejo Municipal, como Órgano Decisor, recomendándole declarar la caducidad de*  
42 *este procedimiento en virtud del vencimiento del plazo otorgado para presentar el informe final, y*  
43 *ordene el archivo del caso. Lo anterior sin detrimento de la posibilidad de volver a iniciar otro*  
44 *procedimiento administrativo, contra los mismos funcionarios públicos, por las mismas causas”.*

45

1 TERCERO: Que en la Sesión Ordinaria 167-12, Acta 111 del 11 de junio del 2012, el Concejo  
2 Municipal adoptó el acuerdo AC-259-12 que dice:

3  
4 “ACUERDO AC-259-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 169 y  
5 170 de la Constitución Política, 164 del Código Municipal y 26 del Reglamento para el Nombramiento  
6 y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los  
7 Comités Comunales, publicado en el diario oficial La Gaceta número 119 del miércoles 21 de junio del  
8 2000, Se dispone: PRIMERO: Dada la presunción de incumplimiento de deberes por parte de los y las  
9 integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, se ordena  
10 nombrar un Órgano Director del Procedimiento que investigue la verdad real de los hechos.  
11 SEGUNDO: Se nombra como integrantes de dicho órgano director del procedimiento disciplinario, a  
12 los regidores: SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, KENNETH PEREZ VENEGAS y DIANA  
13 GUZMÁN CALZADA, quienes deberán rendir su informe final, en un plazo de DOS MESES, a partir de  
14 la iniciación de ese procedimiento. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho,  
15 para lo de su cargo”.

16  
17 CUARTO: Que en la Sesión Ordinaria 125-12, Acta 189 del 17 de setiembre del 2012, el Concejo  
18 Municipal mediante Acuerdo AC-430-12 amplió el plazo otorgado en el Acuerdo AC-259-12 a DIANA  
19 GUZMAN CALZADA, SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA y KENNETH PÉREZ VENEGAS  
20 integrantes del órgano director del procedimiento administrativo, por DOS MESES más para rendir el  
21 informe final que establezca la verdad de los hechos objeto del procedimiento en cuestión.

22  
23 QUINTO: Que el artículo 261 de la Ley General de la Administración Pública, establece que el  
24 procedimiento administrativo deberá concluirse, por acto final, dentro de los dos meses posteriores a  
25 su iniciación.

26  
27 SEXTO: Que de conformidad con la resolución remitida, el auto de inicio o resolución inicial de  
28 dicho procedimiento fue anulada. Por lo que el procedimiento se encuentra paralizado desde junio  
29 2012.

30  
31 SÉTIMO: Que efectivamente el plazo conferido como ampliación de DOS MESES más, el día 17 de  
32 setiembre pasado mediante Acuerdo AC-430-12, para que dicho Órgano Director del Procedimiento  
33 rindiera el informe final que establezca la verdad de los hechos objeto del procedimiento en cuestión;  
34 caducó el pasado 17 de noviembre 2012.

35  
36 OCTAVO: Que la resolución citada fue remitida a este Concejo Municipal, como Órgano Decisor,  
37 para que declare la caducidad del procedimiento de marras, en virtud del vencimiento del plazo  
38 otorgado para presentar el informe final, y para que ordene el archivo del caso, sin detrimento de la  
39 posibilidad de volver a iniciar otro procedimiento administrativo, contra los mismos funcionarios  
40 públicos, por las mismas causas.

41  
42 Que virtud de las anteriores consideraciones, mocionamos para que se apruebe el siguiente acuerdo:

43  
44 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 41 y 169 de la  
45 Constitución Política; 11, 158, 214, 216, 223, 261 y 311 de la Ley General de la Administración

1 Pública; 164 del Código Municipal y 26 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del  
2 Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales la  
3 resolución de fecha 30 de noviembre 2012 del Órgano Director del Procedimiento instaurado de  
4 conformidad con el Acuerdo AC-259-12; se dispone: PRIMERO: ACOGER las recomendaciones del  
5 Órgano Director del Procedimiento. SEGUNDO: DECLARAR la caducidad del procedimiento  
6 incoado por presuntos incumplimientos de deberes por parte de los y las integrantes de la Junta Directiva  
7 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en virtud del vencimiento del plazo otorgado  
8 para presentar el informe final, y TERCERO: SE ORDENA el archivo del caso, sin detrimento de la  
9 posibilidad de volver a iniciar otro procedimiento administrativo, contra los mismos funcionarios  
10 públicos, por las mismas causas. Notifíquese a los interesados y al señor Alcalde Municipal”.

11  
12 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
13 presentada. Se aprueba por unanimidad.

14  
15 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
16 unanimidad.

17  
18 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
19 Se aprueba por unanimidad.

20  
21 **ACUERDO AC-606-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**  
22 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 41 y 169 de la Constitución Política; 11, 158,**  
23 **214, 216, 223, 261 y 311 de la Ley General de la Administración Pública; 164 del Código**  
24 **Municipal y 26 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de**  
25 **Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales la resolución de fecha**  
26 **30 de noviembre 2012 del Órgano Director del Procedimiento instaurado de conformidad con el**  
27 **Acuerdo AC-259-12; se dispone: PRIMERO: ACOGER las recomendaciones del Órgano**  
28 **Director del Procedimiento. SEGUNDO: DECLARAR la caducidad del procedimiento incoado**  
29 **por presuntos incumplimientos de deberes por parte de los y las integrantes de la Junta Directiva**  
30 **del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en virtud del vencimiento del plazo**  
31 **otorgado para presentar el informe final, y TERCERO: SE ORDENA el archivo del caso, sin**  
32 **detrimento de la posibilidad de volver a iniciar otro procedimiento administrativo, contra los**  
33 **mismos funcionarios públicos, por las mismas causas. Notifíquese a los interesados y al señor**  
34 **Alcalde Municipal”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

35  
36 Los regidores Max Gamboa y Pedro Toledo y la regidora Rosemarie Maynard presentan la siguiente  
37 moción:

38  
39 CONSIDERANDO:

40  
41 **1-** Que mediante oficio AL-1359-12 del Despacho del Alcalde se trasladó a este Concejo el  
42 Dictamen No. DAJ-166-12 en el que se analizó la solicitud de explotación de Licencia de Licores  
43 No.51 del Distrito San Rafael, realizada por la sociedad “CONCEPTOS CASUALES DE  
44 CENTROAMERICA SOCIEDAD ANÓNIMA”.

45

1 **2-** Que la sociedad “**CONCEPTOS CASUALES DE CENTROAMERICA SOCIEDAD**  
2 **ANÓNIMA**” con cédula jurídica No. 3-101-657704, representada por su apoderado generalísimo  
3 según poder que consta a folios del 032 al 034 del expediente administrativo; en virtud de contrato de  
4 arrendamiento de locales 10 y 11 que incluye patente de licores visible de folios 010 al 025 del  
5 expediente, hace solicitud de explotación de la patente de licores No.51 del Distrito de San Rafael,  
6 inscrita a nombre de “**COMPLEJO RIVERWALK RW SOCIEDAD ANÓNIMA**”; para ser  
7 explotada en el negocio denominado “**BW BUFFALO WINGS**”, con licencia comercial No. 03-  
8 7167, situado en el **CENTRO COMERCIAL PLAZA TEMPO**, locales 10 y 11.

9  
10 **3-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-166-12 de las ocho horas del día 28  
11 de noviembre del dos mil doce, emitido por la Licda. Patricia Chaves Bermúdez en atención al oficio  
12 PLM:933-2012 del Proceso Licencias Municipales del Macro Proceso Hacendario, procedió a  
13 conocer por primera vez la solicitud de explotación de licencia de licores No. 51 del distrito de San  
14 Rafael promovida por **CONCEPTOS CASUALES DE CENTROAMERICA SOCIEDAD**  
15 **ANÓNIMA**, para explotarse en el Centro Comercial Plaza Tempo en San Rafael de Escazú.

16  
17 **4-** Que mediante el citado dictamen DAJ-166-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, se concluye:  
18 “...*Con fundamento en lo esgrimido y en atención a los numerales 11 y 169 de nuestra Carta Magna;*  
19 *2, 3 y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores y 84, 85, 86 y 87 del Reglamento para*  
20 *Licencias Municipales del cantón escazuceño, publicado en La Gaceta No 124 en fecha 28 de junio*  
21 *2011, y La Gaceta No 130 en fecha del 05 de Julio del 2004. se tienen por **CUMPLIDOS** los*  
22 *requisitos para autorizar la explotación de la patente No 51 del distrito de San Rafael, solicitada por*  
23 *la empresa **CONCEPTOS CASUALES DE CENTROAMERICA S.A.**, cédula jurídica 3-101-657704,*  
24 *en el restaurante denominado “Buffalo Wings”...”*

25  
26 **POR TANTO:**

27  
28 Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, así como con vista en la  
29 resolución No.16596-2012 de la Sala Constitucional mediante la que se adicionó la resolución de las  
30 quince horas y tres minutos del dos de noviembre de dos mil doce, en el sentido de que durante la  
31 substanciación de la acción de inconstitucional que se conoce bajo expediente 12-011881-0007-CO,  
32 se pueden aplicar las normas impugnadas. Los suscritos regidores, tenemos por verificado que  
33 efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos por los artículos 85 y  
34 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú publicado en La  
35 Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas en  
36 La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; y en aplicación con lo establecido en el Transitorio I de  
37 la Ley 9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, mocionamos con  
38 fundamento en el dictamen DAJ-166-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, para que se adopte el  
39 siguiente acuerdo:

40  
41 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
42 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; el  
43 Transitorio I de la Ley 9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico;  
44 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; la resolución  
45 16596-2012 de la Sala Constitucional; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen

1 DAJ-166-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como  
2 fundamento para motivarlo, se dispone: AUTORIZAR LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE  
3 LICORES NUMERO 51 del Distrito de San Rafael, promovida por la sociedad denominada  
4 “CONCEPTOS CASUALES DE CENTROAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica  
5 No. 3-101-657704, para ser explotada en su local comercial denominado “BW BUFFALO WINGS”  
6 con licencia comercial No. 03-7167. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente  
7 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

8  
9 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
10 presentada. Se aprueba por unanimidad.

11  
12 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
13 unanimidad.

14  
15 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
16 Se aprueba por unanimidad.

17  
18 **ACUERDO AC-607-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**  
19 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la**  
20 **Ley General de la Administración Pública; 2, 3,4 y 79 del Código Municipal; el Transitorio I de**  
21 **la Ley 9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; 85 y 88 del**  
22 **Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; la resolución 16596-**  
23 **2012 de la Sala Constitucional; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen**  
24 **DAJ-166-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman**  
25 **como fundamento para motivarlo, se dispone: AUTORIZAR LA EXPLOTACION DE LA**  
26 **LICENCIA DE LICORES NÚMERO 51 del Distrito de San Rafael, promovida por la sociedad**  
27 **denominada “CONCEPTOS CASUALES DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA”,**  
28 **con cédula jurídica número 3-101-657704, para ser explotada en su local comercial denominado**  
29 **“BW BUFFALO WINGS” con licencia comercial número 03-7167. Notifíquese este acuerdo a**  
30 **la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho,**  
31 **para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32  
33 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con doce minutos.

34  
35  
36  
37  
38

39 *Sr. Max Gamboa Zavaleta*  
40 *Presidente Municipal*

*Licda. Ana Parrini Degl Saavedra*  
*Secretaria Municipal*

41  
42 *hecho por: hpcs*